



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 201, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error Material, consignado el Anexo 03 del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDSJB/ALC, (29 de mayo del 2018), debiendo quedar incólume en el resto de sus extremos, acorde al detalle siguiente:

DICE:

ANEXO 03 PADRÓN DE ADHERENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES NO ORGANIZADAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA (...).”.

DEBE DECIR:

“ANEXO 03 PADRÓN DE ADHERENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES NO ORGANIZADAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA (...).”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y órganos estructurados correspondientes, en estricta observancia de las formalidades prescritas por Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE